

SECRETARIA. Santiago de Cali, Septiembre 20 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00467-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado: C.I. Export Fruit S.A.S. Nit. 901.047.272-8
Cinthya Vanessa Mosquera Lenis C.C. 66.943.434

Auto No. 1337.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (1), de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 1022 del primero (01) de agosto de 2022 y notificado el dos (2) de agosto de 2022 en el sentido de indicar que los nombres de los demandados son C.I. Export Fruit SAS, identificado con Nit. No. 901.047.272-8 y Cinthya Vanessa Mosquera Lenis, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.943.434., En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese que el numeral (1) de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 1022 del primero (01) de agosto de 2022 y notificado el dos (2) de agosto de 2022 en el sentido de indicar que los nombres de los demandados son “C.I. Export Fruit SAS, identificado con Nit. No. 901.047.272-8 y Cinthya Vanessa Mosquera Lenis, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.943.434”, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31dc7a461e988562a772dba832ecb371e3e2a70331078190d167af99fb8850b**

Documento generado en 20/09/2022 03:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>